



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 9 de noviembre de 2023, la SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE CALARCÁ remitió respuesta respecto a la medida decretada sobre el vehículo de placas MY83D.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 30 de noviembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío. Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-2022-00377-00

Sustanciación: 149

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALFREDO LÓPEZ VILLALOBOS
DEMANDADOS: ANDRÉS COY TREJOS Y ANA DELFA TREJOS
AUTO: INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la respuesta que proviene de la SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE CALARCÁ, visible a folio en PDF 019 del expediente digital y por la cual informan que el rodante no se haya inscrito en dicho organismo.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
163 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **4d911a8786fb0b4a969f3c03785f6bb64837c926818c8e3d81816cbf074e58d1**

Documento generado en 30/11/2023 02:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>